

COMUNICADO N° 001-2018-DSRSJ-DG/OFIC.ECON/AT

SE COMUNICA A TODOS LOS SERVIDORES DE LA DISA JAÉN, QUE EL 16/09/2018, HA SIDO PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1441, EN SU ART. 20. Regla 2. Rendiciones de Cuentas y/o Devoluciones por Menores Gastos:

Establece que las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, caja chica u otros de similar naturaleza autorizados por la DGETP se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas del ente rector, incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponda.



JAÉN, 18/09/2018.

ATENTAMENTE;

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION DE SALUD JAEN
Lic Adm INDALESIA RACUNDO CASTILLO
L.A.O.N°. 09468

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE SALUD JAEN
C.P.C. Segundo R. Jara Vergara
JEFE DE ECONOMIA

AREA DE TESORERÍA

OFICINA DE CONTABILIDAD